1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número cinco (5)

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0329 DE 2021

Nombre completo del contratista: Yina Marcela Anaya Núñez

Documento de identificación: 1.130.648.911

Nombre del supervisor: Ruby Magnolia Cerón Erazo

Organismo: Departamento Administrativo TIC

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
19/jul/2021	31/dic/2021

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Treinta millones trescientos veinticuatro mil pesos ($ 30.324.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 30.324.000	$5.054.000	$ 20.216.000	$ 5.054.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 21561740 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 21561740 Operador: ASOPAGOS Fecha de Pago: 04/nov/2021 Periodo de pago de la seguridad social: octubre 2021

Observaciones al informe financiero y contable:

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

La contratista participo, en la construcción del plan de trabajo del equipo de Calidad – F18, el cual se encuentra disponible en la siguiente ruta.
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JawOPxnfTrFiVUi8D9uku_YDW67TKQOvBp1bU0nfVaA/edit#gid=1322380997

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC.

La contratista participó, en la reunión programada por el DADII, sobre la explicación de la Matriz del conocimiento de manera presencial mediante acta No. 4137.040.21.21 y listado de asistencia.
Enlace: https://drive.google.com/file/d/1RBy81hal11FE7xiprLGsPyHZYOWLs-RT/view?usp=sharing

3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo asignado a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F18 con sus respectivas evidencias y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos.

La contratista realizó el seguimiento de las actividades propuestas en el plan de trabajo F18, y la coherencia del soporte del mismo.
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JawOPxnfTrFiVUi8D9uku_YDW67TKQOvBp1bU0nfVaA/edit#gid=1322380997

La contratista brindó apoyo en las actividades de supervisión de los prestadores de servicios que hacen parte del equipo de calidad, a través del siguiente enlace se relaciona la revisión de los documentos.
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LVVBVl7eOAQb21z6eBFSQDNDfxfAtyoctsL46cqfnqU/edit#gid=599412817

4. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

La contratista participó, de la auditoria del ICONTEC la cual estaba programada para los días 08 y 09 de noviembre, se anexa el link de la presentación y las evidencias que soporta para la certificación de la ISO 9001:2015

Enlaces:
Presentación para el ICONTEC
https://docs.google.com/presentation/d/1dH5gLwFQiTmemuQjANXSMO7xklaENGHLTweDmyVRoIQ/edit#slide=id.gf8871cdd90_5_1158

ruta de evidencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1GenypsLpgf7mptP8JTcdVMZaQHIfGLHE

La contratista participó, en la revisión del Plan de mejoramiento de la auditoria No. 35 de la Norma ISO 9001:2015, las observaciones realizadas por control interno, con fecha de entrega el 09 de noviembre:

Enlace:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/157srzv97w4-Bao2D7yoHB1CQ18QG5VNK/edit?rtpof=true&sd=true#gid=581618027

Brindar apoyo en el cumplimiento de todas las actividades de responsabilidad de DATIC frente al equipo de asistencia técnica de gobierno digital, establecidas en el decreto que lo reglamenta.

La contratista efectuó, seguimiento al plan de trabajo de Gobierno Digital
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1sJT-geSEqyAYni5aJpUDdwZkEM4AuqR4cFHdt8x2Yw9Q/edit#gid=113874273

Seguridad Digital:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1haCgnsN-mDCP8mtnRWPA9bakC8R21VaZ-gDsHaA1rjxk/edit#gid=1690396426

6. Brindar apoyo en la coordinación de actividades para la gestión y diligenciamiento del Informe Pormenorizado de Control Interno y el reporte del FURAG.

A la fecha no ha llegado la solicitud para el informe pormenorizado.

7. Brindar apoyo en la coordinación de las actividades relacionadas con la creación o actualización de documentos de los procesos Administración de TIC e Innovación Digital para su aprobación, validación e incorporación en el MOP de la Entidad.

La contratista ejecutó, la radicación de los documentos en DARUMA, dando la prioridad a la línea a certificar de Dinamizar el Ecosistema de Innovación el cual se subió los siguientes documentos:

- Modelación del subproceso de Dinamizar el Ecosistema
- Ajuste en los códigos que se utilizarán en DARUMA
- La actualización de los procedimientos de Dinamizar el ecosistema.
- Normograma

Para revisar los documentos del MOP, se requiere ingresar por https://siq.cali.gov.co/app.php/tasks

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. Brindar apoyo en la coordinación de todas las actividades relacionadas con la participación de DA-TIC en el evento Máxima velocidad de MINTIC.

La contratista apoyó, en el registro de las últimas evidencias en el concurso de Máxima Velocidad, el cual tenía fecha de entrega el 08 de octubre de 2021: enlace del consolidado y las evidencias: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1zruUoxIKCGdmPtKypHEK9_i41I2S5MRM.
El concurso finalizó el 15 de octubre

9. Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de las políticas de MIPG en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La contratista reporto la información de cada mes al proyecto de MIPG, para las políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital, procesos y procedimientos y la Política de Control Interno.
Enlace del Seguimiento Indicador MIPG Mensual.
https://docs.google.com/spreadsheets/u/1/d/17qqi7LpJF-ADupSXGdX5F-h2hnT0Bq6m-kUHXdzZtHA/edit?usp=drive_web&ouid=105592985662548064223

10. Participar como delegado del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ante el Comité Técnico de Gestión CTG y realizar la socialización e implementación de los lineamientos allí impartidos.

La contratista participó de reunión extraordinaria del CTG, el día 05 de noviembre, para atender las recomendaciones para la auditoria del ICONTEC, adicional se ha divulgado en la aplicación de los lineamientos del DADII mediante circular No. 202141370200076814 asunto: Socializar el plan de auditoria de renovación al sistema de gestión de calidad Y No. 202141370200076504 asunto: aspectos a tener en cuenta para la atención de la auditoria de seguimientos al SGC.

11. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

La contratista proyecto la respuesta del oficio No. 202141340100039564 asunto: Respuesta al bajo porcentaje de cumplimiento de los objetivos de Calidad.

12. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales

La contratista divulgo en sus redes sociales, información sobre las publicaciones de los diferentes temas de la alcaldía de Santiago de Cali, por parte del Departamento de las TIC enlace:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/file/d/1wS7CtLQQbg3FAONkuRso2OhRLSJWALIs/view?usp=sharing

13. Suministrar la información requerida para llevar a cabo los procesos de la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación y seguimiento de proyectos de inversión, entre otros.

La actividad no se ha requerido para el periodo.

14. Aportar la certificación o la constancia que demuestre su asistencia, al curso de inducción de prestadores de servicios y de MIPG realizados por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali.

La actividad no se ha requerido para el periodo.

15. DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR: El CONTRATISTA, transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE sobre todas las creaciones y/o modificaciones que realice y sean de su autoría sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982, artículo 12. La transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali. En el caso del soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato.

La contratista declaro que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y me comprometo a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.

16. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

La contratista participó de las siguientes reuniones:
La contratista participó, de la reunión semanal del equipo de Calidad, mediante acta No. 4134.010.14.12.183,
https://drive.google.com/file/d/1bH3A8oUwvyx-YkQFLVZQhGygwD4EZYML/view?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La contratista participó de la reunión del día 05 de noviembre, con los gestores de innovación para la explicación de la Norma ISO 9001:2015 y la línea certificada de Dinamizar el Ecosistema de Innovación, mediante acta No. 4134.010.14.12.195
https://drive.google.com/file/d/1kI7FqVEIQ3SePeq0z6LxHuSld4Cef8oU/view?usp=sharing

La contratista participó de la reunión con el DADII, mediante acta No. 4134.010.14.12.184 asunto: Realizar asistencia técnica con DADII para la revisión del flujo documental para las políticas Operativas de la Subdirección de Tecnología Digital, https://drive.google.com/file/d/1X_81cyBGWdAzLv-a7Sf3k79pbGBVMHP_/view?usp=sharing

La contratista participó de la reunión mediante acta no. 4134.010.14.12.187 asunto: Realizar reunión revisión y ajuste de los documentos de la subdirección de gestión de Innovación Digital, https://drive.google.com/file/d/1nJCJQQF8PwIH4BF9jmb-vSlE9Ecc9Df9/view?usp=sharing

La contratista participó de reunión mediante acta No. 4134.010.14.12.164
https://drive.google.com/file/d/1k6vXWHI0RohD6Br-qpuMWW-0N83oNpHd/view?usp=sharing

La contratista participo en la jornada de embellecimiento de la Zona Te Queremos Cali con el equipo DATIC en el parque Colseguros Andes. Actividad soportada con el ACTA No. 4134.010.14.12.175

https://drive.google.com/file/d/15JG4WOw9eyfe5XlLhdcTDgDCeFRisUGS/view?usp=sharing

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Ruby M. Cerón Erazo

Ruby Magnolia Cerón Erazo - Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 22/nov/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.